



ANUNCIO:

REQUERIMIENTO A DETERMINADAS ASOCIACIONES QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL MARCO DE LA “CONVOCATORIA DESTINADA A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA COBERTURA DE GASTOS DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN LA ISLA DE TENERIFE (2020/2021)”.

Visto que en el expediente relativo a las **Subvenciones a favor de entidades del Tercer Sector de Acción Social para la cobertura de gastos derivados de su actividad de asistencia social a colectivos vulnerables en la isla de Tenerife (2020-2021)**, una vez concedidas las mismas, se han presentado por las Asociaciones que se indican a continuación, **solicitudes de modificación**, con el fin de adaptar los proyectos objeto de subvención a la cuantía finalmente otorgada.

Visto que una vez examinadas tales solicitudes, por el Servicio Gestor se considera que las mismas **necesitan de aclaración** en el sentido que se expone a continuación para cada una de las Asociaciones, a los efectos de comprobar la viabilidad económica de los Proyectos presentados.

De acuerdo con lo anterior, es por lo que se otorga un **plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios así como en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, para que presente **las aclaraciones** que a continuación se indican respecto a las solicitudes presentadas, en aras a resolver la solicitud planteada a la mayor brevedad posible.

En este sentido, la documentación irá dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**, y deberá ser presentada, ante el **Registro Electrónico del Cabildo Insular de Tenerife**, a través de la sede electrónica de la Corporación Insular: <https://sede.tenerife.es>, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) En la sección de “Trámites y Servicios” de la sede electrónica podrá acceder, utilizando el buscador, al trámite denominado **Aportación de documentación en relación a los procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife**.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | mLWszu/QHVA7FMU1NI+Ubg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Marta Arocha Correa - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad | Firmado | 08/03/2021 08:45:04 | |
| Observaciones | | Página | 1/4 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mLWszu/QHVA7FMU1NI+Ubg== | | | |

- b) Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- c) Para poder iniciar la tramitación, tiene que identificar con el DNI/NIE o un certificado electrónico aceptado por el Cabildo Insular de Tenerife.
- d) Se deberá cumplimentar la *solicitud de aportación de documentación de procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife*, indicando en la misma **el número de expediente** (indicado en el presente anuncio) y **el nombre de la Convocatoria de la subvención**.
- e) Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Para cualquier duda o aclaración, podrán dirigirse a los siguientes correos electrónicos: participacionydiversidad@tenerife.es y accionsocial@tenerife.es.

RELACIÓN DE ENTIDADES Y ACLARACIONES A REALIZAR POR CADA UNO DE ELLAS:

1.- ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON TENERIFE PARKTFE (expediente E2020001549S00008).


- **Se ha de corregir el presupuesto presentado en el siguiente sentido:**

- El importe total de los ingresos no es correcto, habiendo una errata de 50 céntimos, ya que los mismos suman 14.903,56 €.
- El presupuesto debe estar equilibrado, de forma que la suma de los ingresos no puede ser superior ni inferior a la suma de los gastos.

- **Se ha de aclarar el importe correspondiente a los gastos de personal**, en relación con lo indicado en el Anexo V, en especial el número de personas trabajadoras respecto a las que se solicita la subvención y la duración prevista del servicio, a los efectos de poder comprobar la viabilidad económica de la modificación solicitada.

2.- ASOCIACIÓN AFEDES (expediente E2020001549S00040).

- **Se ha de aclarar el importe correspondiente a los gastos de personal**, en relación con lo indicado en el Anexo V, en especial el número de personas trabajadoras respecto a las que se solicita la subvención y la duración prevista

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | mLWszu/QHVA7FMU1NI+Ubg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Marta Arocha Correa - Jefe de Servicio Participación y Diversidad | Firmado | 08/03/2021 08:45:04 | |
| Observaciones | | Página | 2/4 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mLWszu/QHVA7FMU1NI+Ubg== | | | |

del servicio, a los efectos de poder comprobar la viabilidad económica de la modificación solicitada.

3.- LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN). (E2020001549S00043).

- **Se ha de indicar en qué consiste la modificación que se solicita**, ya que lo único que se presenta es un escrito solicitando, de forma genérica, una solicitud de modificación de la subvención concedida. En este sentido se deberán presentar **todos aquellos Anexos que resulten afectados por las modificaciones solicitadas**, en especial los de Descripción de los gastos (Anexos IV, V y VI).

4.- ASOCIACIÓN REGIONAL UNION EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS UERCA (E2020001549S00049).

- **Se ha de aclarar el importe correspondiente a los gastos de personal**, en relación con lo indicado en el Anexo V, en especial el número de nuevos empleos a generar y la duración prevista del servicio, a los efectos de poder comprobar la viabilidad económica de la modificación solicitada.

- **Se ha de aclarar el número de atenciones previstas**, dado que la reducción de personas trabajadoras no es proporcional al número de personas destinatarias.

5.- COMUNIDAD OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (E2020001549S00053).

- **Se ha de aclarar el importe correspondiente a los gastos de personal**, en relación con lo indicado en el Anexo V, en especial el número de personas trabajadoras respecto a las que se solicita la subvención y de nuevos empleos a generar, y la duración prevista del servicio, a los efectos de poder comprobar la viabilidad económica de la modificación solicitada.

- **Se han de indicar todas las fuentes de financiación para el desarrollo del proyecto objeto de subvención.**

- **Se ha de presentar todos aquellos Anexos que resulten afectados por las modificaciones presupuestarias solicitadas**, en especial los de Descripción de los gastos (Anexos IV, V y VI).

6.- ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS (E2020001549S00063).

- **Se ha de aclarar el importe correspondiente a los gastos de personal**, en relación con lo indicado en el Anexo V, en especial el número de personas

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | mLWszu/QHVA7FMU1NI+Ubg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Marta Arocha Correa - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad | Firmado | 08/03/2021 08:45:04 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mLWszu/QHVA7FMU1NI+Ubg== | | |



trabajadoras respecto a las que se solicita la subvención y de nuevos empleos a generar, y la duración prevista del servicio, a los efectos de poder comprobar la viabilidad económica de la modificación solicitada.


● **Se ha de aclarar el importe correspondiente a los gastos de Becas de conciliación para alumnado**, en relación con lo indicado en los Anexos IV y V, en especial el número de personas destinatarias de las becas, y la duración prevista del servicio, a los efectos de poder comprobar la viabilidad económica de la modificación solicitada.

7.- COAG-CANARIAS (E2020001549S00064).

● **Se ha de aclarar el importe correspondiente a los gastos de personal**, en relación con lo indicado en el Anexo V, en especial el número de personas trabajadoras respecto a las que se solicita la subvención y la duración prevista del servicio, a los efectos de poder comprobar la viabilidad económica de la modificación solicitada.

En Santa Cruz de Tenerife, a 05 de marzo de 2021.

El órgano instructor,
La jefa del Servicio Administrativo,
Marta Arocha Correa.
(Documento firmado electrónicamente).

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | mLWszu/QHVA7FMU1NI+Ubg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Marta Arocha Correa - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad | Firmado | 08/03/2021 08:45:04 | |
| Observaciones | | Página | 4/4 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mLWszu/QHVA7FMU1NI+Ubg== | | | |